

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2019-00546-00

Teniendo en cuenta que el trámite del presente asunto se encuentra agotado, encontrándose en firme auto que termina el proceso por pago total (arch.34), y como quiera que no hay pendiente actuación alguna por celebrar; el Juzgado, **ordena el archivo** del expediente digital.

Se ordena el DESGLOSE de los documentos base de recaudo en el presente proceso, de conformidad con el Artículo 116 del C.G.P., para que sean entregados a la parte demandada una vez se realice el pago del arancel judicial y las copias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado No.108 del 14 de julio de 2023)

MJMM

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2fe0f03cbe09f5890b3a65fb42b227e876601f0b31efe654c504727bae5022**

Documento generado en 13/07/2023 09:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>